

	CENTRO DE SALUD ILES E.S.E. NIT: 814006632 – 5			
	Oficina Productora: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		Documento: CONTRATO DE COMPRAVENTA	
	Código: 140-11-03	Versión: 002	Fecha: 11-02-2025	Página: Página 3 de 23

ESTUDIO PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO Y/O NECESIDAD.

La E.S.E. Centro de Salud Iles (N) requiere contratar la compraventa de insumos hospitalarios, con el fin de garantizar la disponibilidad oportuna de los mismos necesarios para la adecuada prestación de los servicios de salud, asegurando condiciones óptimas en la atención a los usuarios y el cumplimiento de las actividades misionales de la entidad.

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
Tipo de contrato	COMPRAVENTA — Arts. 905 y ss. C.Co.
Contratista	COLMEDICAL S.A.S. NIT 900.539.033-2 (Persona Jurídica — SAS)
Representante Legal	ANDREA JULIANA SANTACRUZ MONCAYO C.C. 27.087.433 DE PASTO.
Objeto	COMPRAVENTA DE INSUMOS HOSPITALARIOS REQUERIDOS PARA GARANTIZAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y LA ADECUADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD DE ILES E.S.E.
Plazo de entrega	QUINCE (15) días calendario — hasta el 25 de JULIO DE 2026.
Valor total	\$ 31.415.444,00
Forma de pago	Un (1) pago único contra entrega total y a satisfacción, previa certificación del Supervisor y presentación de la factura electrónica de venta, validada por la DIAN, expedida por el contratista A NOMBRE DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD DE ILES, NIT 814.006.632-5.

2. MARCO JURIDICO E INSTITUCIONAL.

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD ILES (N) es una entidad pública descentralizada del orden municipal, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, sometida a la legislación y jurisdicción colombianas, con el régimen jurídico previsto en el Capítulo III, Título II del Libro II de la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en las Leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011, así como lo establecido en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, el Estatuto de Contratación adoptado mediante Acuerdo N.º 002 del 11 de febrero de 2025 y el manual de contratación adoptado mediante Resolución N.º 015 del 18 de febrero de 2025; su objeto principal es la prestación del servicio público de salud.

Que, en el marco del numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, las Empresas Sociales del Estado se someten, en materia contractual, al régimen del derecho privado; no obstante, podrán

	CENTRO DE SALUD ILES E.S.E.			
	NIT: 814006632 – 5			
	Oficina Productora: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		Documento: CONTRATO DE COMPRAVENTA	
	Código: 140-11-03	Versión: 002	Fecha: 11-02-2025	Página: Página 4 de 23

discrecionalmente pactar y utilizar las cláusulas excepcionales previstas en la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones que la complementen, modifiquen o reglamenten.

La E.S.E., CENTRO DE SALUD ILES es una Entidad prestadora del servicio público de salud, que sirve a la población que habita en el Municipio de Iles (N), que garantiza una atención oportuna sin barrera alguna, eficiente y de calidad, con énfasis, en la población menos favorecida y vulnerable que se encuentra afiliada a las EAPB y que tiene suscrito contrato con la E.S.E. y, potencialmente disponible para la prestación de servicios de salud de la población del régimen contributivo, población afiliada a administradoras de riesgos laborales o beneficiarias de algún tipo de seguro (SOAT, seguros estudiantiles, entre otros), así como a personas sin ningún tipo de afiliación al SGSSS y que requieran atención en salud, siendo sus fines primordiales: **1.-** Contribuir al desarrollo social en el entorno local, mejorando la calidad de vida y reduciendo la morbilidad, la mortalidad, la incapacidad, el dolor y la angustia evitables en la población usuaria, en la medida en que esto esté de a su alcance. **2.-** Producir y brindar servicios de salud eficientes y de calidad, que cumplan con las normas vigentes y las que se expidan para tal efecto por los entes competentes de orden nacional y territorial. **3.-** Prestar los servicios de salud que sean requeridos por la población según a necesidad evidenciada y que la Empresa de acuerdo con su desarrollo y recursos disponibles pueda ofrecer. **4.-** Garantizar mediante un manejo gerencial adecuado la rentabilidad social y financiera de la Empresa, **5.-** Ofrecer a las Entidades promotoras de salud del régimen subsidiado (y/o) contributivo y demás personas naturales o jurídicas que lo demanden los diferentes servicios que tenga habilitados en condiciones de calidad y eficacia. **6.-** Satisfacer los requerimientos del entorno social adecuando continuamente sus servicios y su funcionamiento, así como en infraestructura y talento humano. **7.-** Prestar servicios de salud que satisfagan de manera óptima las necesidades y expectativas en la prevención, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad. **8.-** Contribuir a la satisfacción de las necesidades esenciales de salud de la población usuaria a través de acciones organizativas, técnico-científicas y técnico administrativas. **9.-** Desarrollar la estructura y capacidad operativa de la Empresa mediante la aplicación de técnicas gerenciales que aseguren su supervivencia, crecimiento, calidad de sus servicios, capacidad de competir en el mercado y rentabilidad social y financiera.

A fin de dar cumplimiento en forma integral y oportuna a la misión, visión y continuidad en la prestación del servicio de salud, fin primordial para lo cual fue creada la E.S.E. Centro de Salud Iles, se hace necesario contratar por parte del ordenador del gasto la adquisición de los bienes requeridos para garantizar el adecuado funcionamiento de la Entidad, en especial el suministro de insumos hospitalarios indispensables para la atención de los usuarios. Para el desarrollo de su objeto social, la Entidad podrá celebrar todo tipo de contratos y asociarse con otras personas jurídicas de su misma naturaleza, con el fin de lograr la universalidad, calidad y eficacia en la prestación de los servicios de salud, procurando el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población de su área de influencia, atendiendo criterios técnicos, rigor jurídico, costos de operación y solidaridad, buscando el mejor manejo de sus ingresos.

Dentro de las facultades del Gerente, previstas en la ley, se encuentra la de contratar los bienes requeridos para el adecuado funcionamiento de la E.S.E., así como aquellos necesarios para garantizar la disponibilidad de insumos hospitalarios, con el fin de propender por condiciones óptimas en la prestación de los servicios de salud y la adecuada atención a los usuarios.

	CENTRO DE SALUD ILES E.S.E. NIT: 814006632 – 5			
	Oficina Productora: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		Documento: CONTRATO DE COMPRAVENTA	
	Código: 140-11-03	Versión: 002	Fecha: 11-02-2025	Página: Página 5 de 23

Que, en cumplimiento de los objetivos y metas trazadas dentro del Plan de Acción previsto por la Entidad, se pretende continuar con el desarrollo de los procesos misionales y administrativos, contribuyendo al cumplimiento de las metas previstas para la presente vigencia, razón por la cual la **E.S.E. Centro de Salud Iles**, requiere contratar la compraventa de insumos hospitalarios, garantizando la disponibilidad oportuna de estos para la prestación eficiente, oportuna y de calidad de los servicios de salud.

Entre otras, el objeto contractual se registrará de conformidad con las siguientes normatividades:

NORMA	CONTENIDO PERTINENTE
Constitución Política, Arts. 48 y 49, y Ley Estatutaria 1751 de 2015	La salud como servicio público esencial y derecho fundamental.
Ley 100 de 1993, Art. 195, Num. 6	Las E.S.E. se someten en materia contractual al régimen del derecho privado, pudiendo pactar discrecionalmente las cláusulas excepcionales de la Ley 80 de 1993.
Ley 1150 de 2007, Art. 13, y Ley 1474 de 2011	Principios de la función administrativa y de la gestión fiscal, régimen de inhabilidades y Estatuto Anticorrupción (Arts. 83, 84 y 86).
Acuerdo N.º 002 del 11/02/2025 y Resolución N.º 015 del 18/02/2025	Estatuto y Manual de Contratación de la E.S.E. Centro de Salud de Iles.
Ley 1258 de 2008	Sociedades por Acciones Simplificadas. COLMEDICAL S.A.S. es una S.A.S. legalmente constituida; su existencia y representación se acreditan con el Certificado de Existencia y Representación Legal.
Código de Comercio, Arts. 905 y ss., y Arts. 934 y ss.	Compraventa mercantil; obligación de entrega, garantía de calidad y saneamiento por vicios ocultos y por evicción.
Decreto 4725 de 2005 y Resolución 4002 de 2007	Régimen sanitario, registro sanitario y permiso de comercialización de DISPOSITIVOS MÉDICOS; Buenas Prácticas de Almacenamiento y Distribución. Norma aplicable a los bienes objeto de este contrato.
Decreto 780 de 2016 y Resolución 3100 de 2019	Normas del Sector Salud y estándares de habilitación; los insumos y dispositivos deben permitir a la E.S.E. conservar las condiciones de habilitación de sus servicios.
Estatuto Tributario, Art. 616-1 (mod. Art. 13 Ley 2155 de 2021), Decreto 358 de 2020 y Resolución DIAN 000165 de 2023	Sistema de facturación electrónica. El contratista deberá expedir factura electrónica de venta, validada por la DIAN, A NOMBRE DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD DE ILES, NIT 814.006.632-5.

	CENTRO DE SALUD ILES E.S.E.			
	NIT: 814006632 – 5			
	Oficina Productora: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		Documento: CONTRATO DE COMPRAVENTA	
	Código: 140-11-03	Versión: 002	Fecha: 11-02-2025	Página: Página 6 de 23

Estatuto Tributario, Arts. 424 y 468	Bienes excluidos y tarifa general del IVA; el impuesto se liquida únicamente sobre los bienes efectivamente gravados.
--------------------------------------	---

3. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

La E.S.E. requiere garantizar la disponibilidad de los insumos hospitalarios y dispositivos médicos necesarios para la adecuada prestación de los servicios de salud, en especial para los servicios de urgencias, consulta externa, sala de partos y procedimientos. La entidad no puede suplir esta necesidad con recursos propios y, por tanto, requiere contratar con persona natural o jurídica cuyo objeto social sea compatible y que acredite idoneidad, experiencia y las autorizaciones sanitarias exigidas por la normatividad vigente.

Se advierte que la desatención de esta necesidad compromete directamente la capacidad de la Entidad para prestar los servicios habilitados y puede afectar la seguridad del paciente, dada la naturaleza crítica de los bienes (dispositivos de acceso vascular, manejo de vía aérea, suturas y equipos de infusión).

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

OBJETO:

COMPRAVENTA DE INSUMOS HOSPITALARIOS REQUERIDOS PARA GARANTIZAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y LA ADECUADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD DE ILES E.S.E.

ALCANCE DEL OBJETO:

Con la celebración del contrato se busca garantizar el adecuado y oportuno funcionamiento de la E.S.E. Centro de Salud de Iles (N), como soporte esencial para la prestación eficiente del servicio público de salud. Los bienes que se pretenden contratar corresponden a insumos hospitalarios requeridos para la atención de los usuarios, los cuales serán suministrados por el contratista seleccionado, conforme a las condiciones y especificaciones establecidas en la respectiva propuesta.

TABLA DE BIENES:

Los insumos hospitalarios a suministrar para la satisfacción de la necesidad descrita en el presente estudio se relacionan a continuación:

ÍTEM	LABORATORIO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	PRESENTACIÓN	CANT.	VR. UNIT.	IVA	VR. TOTAL
1	HIGIETEX	ALGODON HOSPITALARIO	ROLLO X 454 GR	5	\$ 30.260	—	\$ 151.300

	CENTRO DE SALUD ILES E.S.E.			
	NIT: 814006632 – 5			
	Oficina Productora: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		Documento: CONTRATO DE COMPRAVENTA	
	Código: 140-11-03	Versión: 002	Fecha: 11-02-2025	Página: Página 7 de 23

2	ZIBOJECT	BOLSA RECOLECTORA ORINA ADULTO X 2000 ML (CYSTOFLO)	UNIDAD	10	\$ 6.820	19%	\$ 68.200
3	GOLDEN CARE	CANULA GUEDEL N 4 UND	UNIDAD	6	\$ 2.135	19%	\$ 12.810
4	GOTHAPLAST	CANULA NASAL OXIGENO ADULTO	UNIDAD	80	\$ 2.220	19%	\$ 177.600
5	BESTSURGY	CANULA NASAL OXIGENO PEDIATRICA	UNIDAD	30	\$ 2.340	19%	\$ 70.200
6	LIFE CARE	CATETER INTRAVENOSO N°18	CJA X 50 UND	300	\$ 2.016	—	\$ 604.800
7	BRAUN	CATETER INTROCAN N°18G X 1 1/4"	CIA X 50 UND	100	\$ 4.980	—	\$ 498.000
8	LIFE CARE	CATETER INTRAVENOSO N°20	CJA X 50 UND	300	\$ 2.016	—	\$ 604.800
9	BRAUN	CATETER INTROCAN N°20G X 1 1/4"	CIA X 50 UND	300	\$ 4.980	—	\$ 1.494.000
10	LIFE CARE	CATETER INTRAVENOSO N°22	CJA X 50 UND	100	\$ 2.016	—	\$ 201.600
11	BRAUN	CATETER INTROCAN N°22G X 1"	CJA X 50 UND	100	\$ 4.980	—	\$ 498.000
12	LIFE CARE	CATETER INTRAVENOSO N°24	CJA X 50 UND	50	\$ 2.016	—	\$ 100.800
13	DATASAVE	CATETER PERICRANEAL N° 24G X 3/4"	UNIDAD	6	\$ 680	—	\$ 4.080
14	FRESENIUS	CLORURO DE SODIO 0.9% BOLSA 100 ML	CIA X 90 BLS	1440	\$ 3.880	—	\$ 5.587.200
15	FRESENIUS	CLORURO DE SODIO 0.9% BOLSA 500 ML	CIA X 36 BLS	766	\$ 4.940	—	\$ 3.784.040
16	ELLAVI	DISPOSITIVO DE TAPONAMIENTO UTERINO C/BALON	UNIDAD	1	\$ 824.000	19%	\$ 824.000

	CENTRO DE SALUD ILES E.S.E.			
	NIT: 814006632 – 5			
	Oficina Productora: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		Documento: CONTRATO DE COMPRAVENTA	
	Código: 140-11-03	Versión: 002	Fecha: 11-02-2025	Página: Página 8 de 23

17	LIFE CARE	EQUIPO BURETROL 150 ML	PQT X 10 UND	10	\$ 5.666	—	\$ 56.660
18	SUPREME	EQUIPO MACROGOTEO LARGO 180 CM S/A	PQT X 25 UND	100	\$ 1.524	—	\$ 152.400
19	PRECISION	EQUIPO MACROGOTEO S/A	CJA X 30 UND	900	\$ 1.524	—	\$ 1.371.600
20	3M	ESPARADRAPO MICROPORE PIEL 2\X10YD R:1533-2	CJA X 6 ROLLOS	30	\$ 10.300	—	\$ 309.000
21	SUPREME	ESPARADRAPO TELA T/H SURTIDO	TUB X 5 ROLLOS	5	\$ 82.300	—	\$ 411.500
22	ORGANON	ETONOGESTREL IMPLANTE SUBDERMICO 68 MG(IMPLANON)	IMPLANTE REG	20	\$ 219.175	—	\$ 4.383.500
23	MEDICAL SUPPLIES	GASA HOSPITALARIA ROLLO X 100 YDAS	ROLLO	5	\$ 87.360	—	\$ 436.800
24	PLASTIONCE	HUMIDIFICADOR DE OXIGENO	UNIDAD	40	\$ 9.275	19%	\$ 371.000
25	BIOLIFE	HUMIDIFICADOR DE OXIGENO MEDICINAL REF:B502400	UNIDAD	30	\$ 9.600	19%	\$ 288.000
26	MEDISPO	JERINGA 3 ML C/A 21GX1 1/2"	CJA X 100 UND	200	\$ 290	19%	\$ 58.000
27	LIFE CARE	JERINGA 5 ML C/A 21GX1 1/2"	CIA X 100 UND	700	\$ 310	19%	\$ 217.000
28	BESTSURGY	JERINGA 10 ML C/A 21GX1 1/2"	CJA X 100 UND	1100	\$ 385	19%	\$ 423.500
29	PRECISION	JERINGA 50 ML C/A 21GX1 1/2"	CJA X 25 UND	6	\$ 1.430	19%	\$ 8.580
30	BAXTER	LACTATO DE RINGER SOLHARTMAN BOLSA X 500	CJA X 40 BLS	120	\$ 4.910	—	\$ 589.200

	CENTRO DE SALUD ILES E.S.E.			
	NIT: 814006632 – 5			
	Oficina Productora: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		Documento: CONTRATO DE COMPRAVENTA	
	Código: 140-11-03	Versión: 002	Fecha: 11-02-2025	Página: Página 9 de 23

31	BAYER	LEVONORGESTREL 2 IMPLANTES 75 MG/1U (JADELLE)	UNIDAD REG	3	\$ 188.000	—	\$ 564.000
32	BIOLIFE	MASCARA DE OXIGENO UNIDAD ADULTO R:B503200	UNIDAD	10	\$ 4.130	19%	\$ 41.300
33	BIOLIFE	MASCARA DE OXIGENO UNIDAD C/RESERVORIO N/R PEDIATRICA	UNIDAD	10	\$ 7.900	19%	\$ 79.000
34	BIOLIFE	MASCARA DE OXIGENO UNIDAD PEDIATRICA R:B503400	UNIDAD	10	\$ 4.130	19%	\$ 41.300
35	GLOBAL	MASCARA KIT VENTURY ADULTO	UNIDAD	4	\$ 9.790	19%	\$ 39.160
36	GLOBAL	MASCARA KIT VENTURY PEDIATRICA	UNIDAD	4	\$ 8.970	19%	\$ 35.880
37	GLOBAL	MASCARA LARINGEA Nº4.0 DESECHABLE R:88-LDF40	UNIDAD	5	\$ 46.185	19%	\$ 230.925
38	LIFE CARE	MICRONEBULIZADOR KIT ADULTO	UNIDAD	40	\$ 5.115	19%	\$ 204.600
39	BIOLIFE	NEBULIZADOR ALTO VOLUMEN TIPO VENTURY R:B504400	UNIDAD	4	\$ 11.170	19%	\$ 44.680
40	BRAUN	POLIPROPILENO 3/0 C/A DS24 X 75CM	CJA X 36 SOB	108	\$ 16.630	—	\$ 1.796.040
41	ZIBOJECT	PRESERVATIVO LATEX CJA X 100 UND	CJA X 100 UND	6000	\$ 450	—	\$ 2.700.000
42	BIOLIFE	RECOLECTOR COPROLOGICO R:B402500	PQT X 100 UND	100	\$ 430	19%	\$ 43.000
43	FRAN ANDINA	RECOLECTOR DE ORINA	POT X 50 UND	150	\$ 460	19%	\$ 69.000

	CENTRO DE SALUD ILES E.S.E.			
	NIT: 814006632 – 5			
	Oficina Productora: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		Documento: CONTRATO DE COMPRAVENTA	
	Código: 140-11-03	Versión: 002	Fecha: 11-02-2025	Página: Página 10 de 23

44	MEDEX	SONDA NASOGASTRICA UNIDAD LEVIN N°18	UNIDAD	6	\$ 2.400	—	\$ 14.400
45	SHERLEG	SONDA NELATON N.6	UNIDAD	20	\$ 840	—	\$ 16.800
46	LIFE CARE	SONDA NELATON N.6	UNIDAD	48	\$ 860	—	\$ 41.280
47	SHERLEG	SONDA NELATON N.8	UNIDAD	20	\$ 860	—	\$ 17.200
48	SHERLEG	SONDA NELATON N.12 UNIDAD	UNIDAD	6	\$ 870	—	\$ 5.220
49	LIFE CARE	TUBO ENDOTRAQUEAL 6.5 C/B	UNIDAD	10	\$ 5.050	19%	\$ 50.500
50	LIFE CARE	TUBO ENDOTRAQUEAL 7.0 C/B	PQT X 10 UND	10	\$ 5.060	19%	\$ 50.600
51	LIFE CARE	TUBO ENDOTRAQUEAL 7.5 C/B	POT X 10 UND	10	\$ 5.050	19%	\$ 50.500
52	LIFE CARE	TUBO ENDOTRAQUEAL 8.0 C/B	POT X 10 UND	10	\$ 5.060	19%	\$ 50.600
53	BEGUT	VENDA DE YESO 3\"X5 YDS	CJA X 12 UND	12	\$ 7.400	—	\$ 88.800
54	BESTSURGY	VENDA DE YESO 4\"X5 YDS	PQT X 12 UND	12	\$ 7.400	—	\$ 88.800
55	BESTSURGY	VENDA DE YESO 6\"X5 YDS	PQT X 12 UND	30	\$ 10.700	—	\$ 321.000
56	MEDICAL SUPPLIES	VENDA ELASTICA 4\"X5 YDS	PQT X 12 UND	12	\$ 2.700	—	\$ 32.400
57	MEDICAL SUPPLIES	VENDA ELASTICA 5\"X5 YDS	PQT X 12 UND	12	\$ 3.300	—	\$ 39.600
58	MEDICAL SUPPLIES	VENDA ELASTICA 6\"X5 YDS	PQT X 12 UND	58	\$ 3.900	—	\$ 226.200
						SUBTOTAL	\$ 30.740.955,00

	CENTRO DE SALUD ILES E.S.E.			
	NIT: 814006632 – 5			
	Oficina Productora: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		Documento: CONTRATO DE COMPRAVENTA	
	Código: 140-11-03	Versión: 002	Fecha: 11-02-2025	Página: Página 11 de 23

	IVA (19%)	\$ 674.489,00
	TOTAL	\$ 31.415.444,00

5. FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD.

La E.S.E. Centro de Salud de Iles, atendiendo las circunstancias descritas y en concordancia con la Ley 100 de 1993, el Acuerdo N.º 002 de 2025 y la Resolución N.º 015 de 2025, determina que la forma de satisfacer esta necesidad es la celebración de un **CONTRATO DE COMPRAVENTA** de insumos hospitalarios y dispositivos médicos, mediante contratación directa con persona natural o jurídica cuyo objeto social contemple la comercialización de dichos bienes y que cuente con las autorizaciones sanitarias exigidas.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES.

Teniendo en cuenta que los servicios que presta el Centro de Salud de Iles E.S.E. corresponden a servicios de salud, los cuales según la Constitución Política de Colombia son un servicio público y un derecho fundamental (art. 48 y 49 C.N.), esta entidad debe garantizar la adecuada ejecución de sus actividades de manera oportuna e ininterrumpida, para lo cual se requiere la contratación del suministro de insumos hospitalarios que den cumplimiento a las siguientes especificaciones:

6.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Con la contratación requerida, en la modalidad de **COMPRAVENTA**, el eventual contratista tendrá a su cargo las siguientes obligaciones tendientes al cumplimiento del objeto del contrato:

1. Entregar los bienes dentro del plazo (hasta el 25/07/2026) en las instalaciones de la E.S.E., conforme a la tabla de bienes.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas de los insumos hospitalarios (características, presentación, condiciones de almacenamiento, calidad) y la normatividad sanitaria vigente aplicable.
3. Garantizar la calidad de los bienes: sin daños, sin defectos, con fechas de vencimiento vigentes cuando aplique, y correctamente embalados.
4. Responder oportuna y eficazmente a reclamos y solicitudes de la Entidad.
5. Informar a la Entidad sobre cambios en la composición social, cambio de representante legal, fusiones o reorganizaciones.
6. Expedir factura electrónica a nombre de la E.S.E. (conforme a los datos contractuales), validada por la DIAN, conforme al Decreto 358 de 2020.
7. Acreditar, cuando corresponda, el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social de los empleados que intervienen en la ejecución del contrato, conforme a la Ley 100 de 1993.
8. Atender las recomendaciones del Supervisor del contrato.
9. Guardar reserva sobre la información institucional a la que tenga acceso.

	CENTRO DE SALUD ILES E.S.E.			
	NIT: 814006632 – 5			
	Oficina Productora: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		Documento: CONTRATO DE COMPRAVENTA	
	Código: 140-11-03	Versión: 002	Fecha: 11-02-2025	Página: Página 12 de 23

10. Las demás que se desprendan de la relación contractual.

6.2. OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE:

1. Hacer los pagos en los términos estipulados en el contrato.
2. Exigir y verificar el efectivo cumplimiento del objeto contractual a través del supervisor del contrato en ejercicio de sus funciones por lo dispuesto en el artículo 4 y el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.
3. Suministrar la información y demás documentos requeridos por EL CONTRATISTA para el efectivo cumplimiento de sus obligaciones con el tiempo y antelación suficiente que le permitan desarrollar de manera adecuada el objeto y las obligaciones derivadas del presente contrato.
4. Liquidar el contrato de compraventa.

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN.

Contratación directa, conforme al Acuerdo N.° 002 de 2025 y a la Resolución N.° 015 de 2025, con persona jurídica idónea, dada la cuantía y la naturaleza de los bienes. El contratista acredita idoneidad mediante Certificado de Existencia y Representación Legal vigente con objeto social compatible, autorización sanitaria para el manejo de dispositivos médicos y certificaciones de experiencia en el suministro de bienes iguales o similares a entidades públicas o privadas.

El proponente deberá acreditar los siguientes requisitos:

a) IDONEIDAD:

i) Persona jurídica: Debidamente constituida y registrada en la Cámara de Comercio, y que dentro de su objeto social tenga contemplado el desarrollo de actividades iguales o similares a las del presente proceso, relacionadas con la compraventa de insumos hospitalarios, y sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos con la E.S.E.

b) EXPERIENCIA:

Acreditar experiencia específica en el suministro de insumos hospitalarios, mediante la presentación de un contrato suscrito con entidades públicas o privadas cuyo objeto contractual sea igual o similar al del presente proceso, o certificaciones de los mismos.

c) JUSTIFICACIÓN:

La contratación planteada se considera conveniente y oportuna por las siguientes razones: **La E.S.E. Centro de Salud de Iles requiere la compraventa de insumos hospitalarios** para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades institucionales, asegurando la disponibilidad de los elementos necesarios para la atención en las diferentes áreas de la entidad. La disponibilidad oportuna de estos insumos es fundamental

	CENTRO DE SALUD ILES E.S.E.			
	NIT: 814006632 – 5			
	Oficina Productora: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		Documento: CONTRATO DE COMPRAVENTA	
	Código: 140-11-03	Versión: 002	Fecha: 11-02-2025	Página: Página 13 de 23

para el desarrollo eficiente de las actividades misionales de la E.S.E. y para la adecuada prestación de los servicios de salud dirigidos a la comunidad usuaria.

8. ANÁLISIS DEL SECTOR Y JUSTIFICACIÓN DEL VALOR.

El valor del contrato se determinó con base en la cotización presentada por el contratista, discriminada ítem por ítem en la tabla de bienes, y en los precios de mercado de insumos hospitalarios y dispositivos médicos. El valor total asciende a **TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 31.415.444,00)**, comprendido por un subtotal de \$ 30.740.955,00 más IVA por \$674.489,00, respaldado por el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

PRESUPUESTO

Como soporte de la obligación, se ha expedido el CDP por el valor relacionado o estimado del contrato por la suma de **TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE, (\$ 31.415.444,00)**, la entidad realizará **UN PAGO** por valor de **TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$31.415.444,00) M/CTE.**

El contrato de COMPRAVENTA se suscribe en función de la idoneidad y experiencia del contratista.

9. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS:

TIPO DE RIESGO	ASIGNACIÓN	%	MITIGACIÓN
Entrega de dispositivos médicos sin registro sanitario INVIMA vigente	Contratista	100%	Exigencia de acreditación del registro sanitario por ítem como condición de recibo; rechazo de bienes no acreditados; verificación por el Supervisor.
Modificación de especificaciones técnicas	E.S.E.	100%	Definición detallada del objeto y de la tabla de bienes en los estudios previos.
Variación de precios de los bienes	Contratista	100%	Precio fijo e inalterable; el contratista asume las variaciones durante la ejecución.
Entrega de bienes vencidos, averiados o con vida útil insuficiente	Contratista	100%	Exigencia de vida útil remanente mínima del 75%; garantía de calidad; reposición a su costa en 3 días; saneamiento por vicios ocultos.
Alerta sanitaria o retiro del mercado de un bien suministrado	Contratista	100%	Obligación de informar de inmediato y de reponer los bienes afectados.

	CENTRO DE SALUD ILES E.S.E.			
	NIT: 814006632 – 5			
	Oficina Productora: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		Documento: CONTRATO DE COMPRAVENTA	
	Código: 140-11-03	Versión: 002	Fecha: 11-02-2025	Página: Página 14 de 23

Deterioro o pérdida de los bienes durante el transporte	Contratista	100%	El riesgo de la cosa se traslada a la Entidad solo con la entrega a satisfacción.
Incumplimiento contractual total o parcial	Contratista	100%	Multas, cláusula penal y caducidad; recibo a satisfacción como requisito de pago.

10. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA.

Conforme al Estatuto y Manual de Contratación de la Entidad (Acuerdo N.º 002/2025 y Resolución N.º 015/2025), para el presente contrato NO se exige la constitución de garantía única. Esta decisión se motiva expresamente en que el pago es único y se efectúa contra entrega total, previa acta de recibo a satisfacción y certificación del Supervisor, de modo que la Entidad no desembolsa recurso alguno antes de recibir los bienes y de verificar sus registros sanitarios, en la naturaleza de los bienes y en la cuantía del contrato. No obstante, el contratista responde por la calidad de los bienes, por su reposición y por el saneamiento por vicios ocultos, sin perjuicio de las cláusulas de multas, penal y de caducidad pactadas.

En constancia se firma en el Municipio de Iles, a los diez (10) días del mes de JULIO del año dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO
DIANA ELISABETH MORALES CASTRO
 Subgerente Administrativa y Financiera
 Centro De Salud De Iles E.S.E